JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO

EL ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES Y PERIÓDICO OFICIAL

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO
JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
SALVADOR ZAMORA ZAMORA

OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO
HÉCTOR GUILLERMO HERNÁNDEZ AGUAYO

DIRECTOR DE PUBLICACIONES Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
JANIO SOTELO GONZÁLEZ

Registrado desde el
3 de Septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación periódica.
Permiso número: 0080921.
Características: 117252816.
Autorizado por SEPOMEX

periodicooficial.jalisco.gob.mx

JUEVES 30 DE ABRIL DE 2026

GUADALAJARA, JALISCO
TOMO CDXVI

33
SECCIÓN IV

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
JESÚS PABLO
LEMUS NAVARRO

SECRETARIO GENERAL DE
GOBIERNO
SALVADOR
ZAMORA ZAMORA

OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO
HÉCTOR GUILLERMO
HERNÁNDEZ AGUAYO

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
JANIO
SOTELO GONZÁLEZ

Registrado desde el 3 de
Septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación periódica.
Permiso número: 0080921.
Características: 117252816.
Autorizado por SEPOMEX

periodicooficial.jalisco.gob.mx

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO

Al margen de un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Gobierno del Estado de Jalisco. Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana.

Planeación y Participación Ciudadana

Programa Anual de Evaluación de los Programas Públicos del Gobierno de Jalisco 2026

Acuerdo de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana
Gobierno del Estado de Jalisco

FUNDAMENTACIÓN

Cynthia Patricia Cantero Pacheco, Secretaria de Planeación y Participación Ciudadana, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; los artículos 29 fracciones VII, IX, XIX, y XX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 81, 82 fracción I, II, V y 83 fracción III de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios; 8 fracción XII del Reglamento Interno de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana del Estado de Jalisco; y capítulo I, sección III puntos 4, 6 y 8 de los Lineamientos Generales para el Monitoreo y Evaluación de los Programas Públicos del Gobierno de Jalisco; y con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su artículo 134, que la Federación, los estados y los municipios deberán evaluar los resultados del ejercicio de los recursos económicos, con el objeto de propiciar que se asignen y ejerzan conforme a los objetivos para los que fueron definidos.

II. Que la Ley General de Contabilidad Gubernamental establece en el artículo 79 que los entes públicos deben publicar a más tardar el último día hábil de

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
Av. Magisterio #1499, 1er. piso, Col. Miraflores,
Guadalajara, Jalisco. C.P. 44270
33 3819 2374 | planeacion@jalisco.gob.mx

Planeación y Participación Ciudadana

abril en sus páginas de internet su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.

III. Que la Constitución Política del Estado de Jalisco, señala en el artículo 15 fracción VI, que se deberán contemplar en la Ley respectiva los criterios para la evaluación de los programas, de manera objetiva y con base en indicadores que la doten de confiabilidad.

IV. Que la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco establece en el artículo 29 fracciones VII, IX, y XIX que a la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, en lo sucesivo la "Secretaría", le compete: 1) coordinar y determinar el diseño y la aplicación de la medición y evaluación de las políticas públicas; 2) coordinar la evaluación que permita conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos estatales; y, 3) coordinar la política evaluativa de planes, programas, acciones y servicios del gobierno de Jalisco.

V. Que el proceso de evaluación se refiere al análisis sistemático, objetivo y técnico, cuya finalidad es determinar la pertinencia y el logro de los objetivos y metas, así como la efectividad, resultados, efectos y sostenibilidad de las políticas y programas públicos, de conformidad con el artículo 80 de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

VI. Que el artículo 81 de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios, establece que la Estrategia Estatal de Monitoreo y Evaluación estará a cargo de la Secretaría, a través su dependencia encargada de la Evaluación.

VII. Que el Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2030 "Hacia una ruta sustentable para las niñas y niños, con una visión al 2050", en lo sucesivo el

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
Av. Magisterio #1499, 1er. piso, Col. Miraflores,
Guadalajara, Jalisco. C.P. 44270
33 3819 2374 | planeacion@jalisco.gob.mx

Planeación y Participación Ciudadana

"PEDG", establece, por un lado, en su apartado 5.2. Participación que une, colaboración que transforma, los resultados específicos "R5.2.5. La participación ciudadana se fortalece en los espacios habilitados donde la ciudadanía influye en la planeación y evaluación de políticas transversales en todas las dependencias públicas" y "R5.2.5 Los procesos participativos en la toma de decisiones de las instituciones públicas son accesibles, inclusivos e influyen en la planeación y evaluación de los programas y políticas públicas sentando las bases para una rendición de cuentas". Todo lo cual representa el reto para la Administración Pública Estatal de establecer una estrategia de evaluación de las acciones de gobierno, que sea abierta, inclusiva, participativa y transparente.

VIII. Que conforme al artículo 82 fracción V de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios, y el Capítulo I Sección III numeral 6 de los Lineamientos Generales para el Monitoreo y Evaluación de los Programas Públicos del Gobierno de Jalisco (en lo sucesivo, los Lineamientos), que señalan que corresponde a la Secretaría emitir el Programa Anual de Evaluación del Ejecutivo Estatal, que contendrá la lista de programas públicos que sean sujeto de evaluación durante el año correspondiente, el tipo de evaluaciones que se realizarán, y el plazo en el que deberán estar disponibles públicamente los resultados de esas evaluaciones.

IX. El Programa Anual de Evaluación reconoce la distinción de las atribuciones de evaluación del desempeño del gasto público y evaluación de programas presupuestarios establecida en la normatividad aplicable.

X. La evaluación de programas de desarrollo social del Estado de Jalisco responde a la importancia de fortalecer la calidad y coherencia de las

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO

Av. Magisterio #1499, 1er. piso, Col. Miraflores,
Guadalajara, Jalisco. C.P. 44270
33 3819 2374 | planeacion@jalisco.gob.mx

Planeación y Participación Ciudadana

intervenciones públicas desde su origen, asegurando que cuenten con una adecuada definición del problema que buscan atender, una lógica causal sólida y una alineación efectiva con los objetivos de la política social en el estado. Las evaluaciones permiten identificar áreas de mejora en la estructuración normativa, operativa y metodológica de los programas, contribuyendo a optimizar el uso de los recursos públicos y a incrementar la probabilidad de generar resultados e impactos positivos en la población objetivo a corto y mediano plazo. Asimismo, favorecen la transparencia, la rendición de cuentas y la toma de decisiones basada en evidencia, elementos fundamentales para consolidar una gestión pública orientada a resultados y al bienestar social.

XI. Por lo anterior, la suscrita Secretaria de Planeación y Participación Ciudadana, con fundamento en los preceptos invocados y por los motivos expuestos, por medio del presente acuerdo tengo a bien expedir el Programa Anual de Evaluación de los Programas Públicos del Gobierno de Jalisco 2026, a fin de establecer la lista de programas, fondos de aportaciones federales y/o políticas públicas para los que se deberán realizar evaluaciones, conforme a los Lineamientos referidos previamente y a la normativa aplicable, las cuales serán obligatorias para las dependencias y entidades del Ejecutivo del Estado.

En mérito de las consideraciones y los razonamientos expuestos, se expide el:

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO

Av. Magisterio #1499, 1er. piso, Col. Miraflores,
Guadalajara, Jalisco. C.P. 44270
33 3819 2374 | planeacion@jalisco.gob.mx

Planeación y Participación Ciudadana

Programa Anual de Evaluación de los Programas Públicos del Gobierno de Jalisco 2026

PRIMERO. Disposiciones generales

1. El objetivo del presente Programa Anual de Evaluación de los Programas Públicos del Gobierno de Jalisco, que en lo sucesivo se denominará "PAE", es establecer la relación de evaluaciones a programas, políticas públicas y/o fondos de aportaciones federales, servicios y/o trámites, que se deberán iniciar y/o continuar en el ejercicio fiscal 2026.
2. Las evaluaciones contenidas en este PAE son obligatorias para las dependencias y/o entidades públicas responsables y se realizarán en estricto apego a lo señalado en los Lineamientos, en cuanto a los alcances técnicos establecidos en los mismos.
3. Las evaluaciones coordinadas por la Secretaría serán financiadas con recursos del Fideicomiso 10824 Fondo EVALÚA Jalisco (en lo sucesivo, el Fideicomiso), las evaluaciones coordinadas por las dependencias responsables serán financiadas con sus propios recursos.
4. Los informes de resultado de las evaluaciones establecidas en el PAE deberán estar disponibles públicamente en el portal que para ese fin destine la Secretaría.
5. De conformidad con el artículo 88 de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se desprende que cada dependencia y entidad del Gobierno de Jalisco deberá contar con una unidad de enlace de planeación y gobernanza, las cuales se denominarán Unidades Internas de Evaluación.

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO

Av. Magisterio #1499, 1er. piso, Col. Miraflores,
Guadalajara, Jalisco. C.P. 44270
33 3819 2374 | planeacion@jalisco.gob.mx

Planeación y Participación Ciudadana

6. En caso de ser necesario realizar ajustes sobre los tipos de evaluación, éstas serán acordadas entre la dependencia responsable y la Secretaría, para lo cual se emitirá el acuerdo respectivo.
7. Las evaluaciones aquí estipuladas podrán sufrir modificaciones en su tipo, programa, objetivo, fecha de conclusión, o cancelaciones; ya sea por la disponibilidad presupuestal o por los motivos que se exponga en el acuerdo correspondiente emitido por la Secretaría.

SEGUNDO. Definiciones

1. Para efectos del presente programa, se entenderá por:
   a. Dependencias: las descritas en el artículo 7 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
   b. Entidades: las descritas en el artículo 66 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
   c. Equipo evaluador: La persona o personas físicas o jurídicas, interna o externa a la Administración Pública Estatal, que realiza una investigación de carácter evaluativo o valorativo, conforme a los términos de referencia establecidos para tal fin.
   d. Evaluación externa: Las que realizan equipos evaluadores externos a la Administración Pública Estatal, seleccionados por las dependencias y entidades, conforme a propuestas técnicas, independientemente de su forma de contratación.
   e. Evaluación interna: Las que realizan equipos evaluadores internos a la Administración Pública Estatal, constituidos de acuerdo con su perfil técnico,

Planeación y Participación Ciudadana

independientemente de la dependencia y/o entidad responsable del programa o política pública evaluada.

f. Evaluación: Proceso de investigación y valoración sistemática e imparcial del diseño, la ejecución y los resultados de un programa o política pública, en curso o concluido, con base en un conjunto de criterios de valor (pertinencia, eficiencia, eficacia, impacto, sostenibilidad, etc.), cuyo propósito es generar evidencias y recomendaciones útiles para la toma de decisiones y la mejora de la gestión pública.

g. Fideicomiso: Fideicomiso Fondo Evalúa Jalisco. Fideicomiso público sin estructura sectorizado a la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana.

h. Fondos de aportaciones federales: Mecanismo presupuestario diseñado para transferir a los estados y municipios recursos que les permitan fortalecer su capacidad de respuesta y atender demandas de gobierno en los rubros de: Educación, Salud, Infraestructura básica, Fortalecimiento financiero y seguridad pública, Programas alimenticios y de asistencia social, e Infraestructura educativa.

i. Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza (PEDG): Instrumento rector de la planeación para el desarrollo del Estado que expresa las políticas, objetivos, estrategias y lineamientos generales en materia económica, social, política, ecológica e institucional del Estado. Debe ser concebido de manera integral y coherente, y dirigido a orientar el quehacer público, social y privado. En él se deben asentar las metas y retos del sector público.

j. Programa público (programa): Es el conjunto interrelacionado de actividades que, como procesos sistemáticos de las dependencias o entidades, tienen la

Planeación y Participación Ciudadana

finalidad de atender un problema público, a través de la entrega de beneficios tangibles, sean económicos, en especie, de infraestructura o servicios. Su presupuesto se conforma principalmente de subsidios y transferencias, es susceptible de tener padrones de beneficiarios y reglas o lineamientos de operación; y que corresponden preferentemente a la clasificación programática "S" y "U" establecidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

k. Términos de referencia: Documento de carácter técnico-metodológico donde se establecen los objetivos de la evaluación, las preguntas de investigación y su alcance; así como el perfil técnico que deberá tener el equipo evaluador.

l. Unidad de Evaluación: la Secretaría por medio de su Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa.

m. Unidad Interna de Evaluación: las Unidades de Enlace de Planeación y Gobernanza de las dependencias y entidades.

n. Tipos de evaluación: Clasificación y enfoque de los procesos de evaluación, según sus propósitos, mismos que tendrán su fundamento principal en los descritos en los Lineamientos.

TERCERO. Evaluaciones externas a fondos de aportaciones federales, coordinadas por la Secretaría.

1. Durante el ejercicio fiscal 2026, la Secretaría coordinará la realización de las siguientes evaluaciones sintéticas de desempeño a los Fondos de Aportaciones Federales:

Planeación y Participación Ciudadana

ID	Ejercicio por evaluar	Tipo de evaluación	Programa o Fondo	Dependencia responsable	Programa Presupuestario	Plazo máximo de conclusión
2026-1	2025	Evaluación sintética de desempeño	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)	Secretaría de Educación (SEJ)	**111** Impartición de la Educación Preescolar **112** Impartición de la Educación Primaria **113** Impartición de la Educación Secundaria **119** Programa Nacional de Inglés **121** Acciones de Apoyo a la Currícula de Educación Básica **129** Jalisco Presente, Escuelas de Tiempo Completo **131** Tecnologías aplicadas en el proceso de Enseñanza Aprendizaje en la Educación Básica **132** Impulso y fortalecimiento a la articulación entre niveles de educación básica y con media superior **133** Becas Al Estilo Jalisco **134** Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial **136** Centros de Desarrollo Infantil **137** Actualización y Capacitación Continua de Profesionales de la educación **138** Becas para hijas e hijos de policías	31 de diciembre 2026

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO

Av. Magisterio #1499, 1er. piso, Col. Miraflores,
Guadalajara, Jalisco. C.P. 44270
33 3819 2374 | planeacion@jalisco.gob.mx

Planeación y Participación Ciudadana

ID	Ejercicio por evaluar	Tipo de evaluación	Programa o Fondo	Dependencia responsable	Programa Presupuestario	Plazo máximo de conclusión
					139 Becas para hijas e hijos de militares **147** Fomento de la Participación Social en la Educación Básica **649** Impartición de la Educación Media Superior y la Capacitación para el Trabajo **652** Conducción de la Política Educativa **655** Fomento de la Participación Social en la Educación Básica **807** Administración del Sistema Educativo Estatal **808** Planeación y Evaluación del Sistema Educativo Estatal **809** Apoyos educativos para grupos vulnerables y la formación integral **810** Formación inicial y de posgrado para los docentes de educación básica **811** Fomento de la salud de los alumnos de Educación Básica	

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO

Av. Magisterio #1499, 1er. piso, Col. Miraflores,
Guadalajara, Jalisco. C.P. 44270
33 3819 2374 | planeacion@jalisco.gob.mx

Planeación y Participación Ciudadana

ID	Ejercicio por evaluar	Tipo de evaluación	Programa o Fondo	Dependencia responsable	Programa Presupuestario	Plazo máximo de conclusión
2026-2	2025	Evaluación sintética de desempeño	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	**182** Fortalecimiento a la promoción y atención de la salud con enfoque comunitario **183** Generación de recursos para la salud **190** Acceso efectivo a los servicios de salud **193** Fortalecimiento del Sistema Integral de Salud **715** Programa de Protección contra Riesgos Sanitarios	31 de diciembre 2026
				O.P.D. Hospital Civil de Guadalajara	**157** Formación de recursos humanos para la salud y generación de conocimiento científico **909** Servicios Integrales de Especialidad y Alta Especialidad a nuestra Población Usuaria.	

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO

Av. Magisterio #1499, 1er. piso, Col. Miraflores,
Guadalajara, Jalisco. C.P. 44270
33 3819 2374 | planeacion@jalisco.gob.mx

Planeación y Participación Ciudadana

ID	Ejercicio por evaluar	Tipo de evaluación	Programa o Fondo	Dependencia responsable	Programa Presupuestario	Plazo máximo de conclusión
2026-3	2025	Evaluación sintética de desempeño	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica del Estado de Jalisco (CONALEP) Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos (INEEJAD)	**146** Gestión de Administración de Recursos **148** Formación Profesional Técnica y Técnica Bachiller **152** Abatimiento del rezago educativo de Jóvenes y Adultos	31 de diciembre 2026
2026-4	2025	Evaluación sintética de desempeño	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)	Comisión Estatal del Agua de Jalisco (CEA) Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural Instituto Jalisciense de la Vivienda	**210** Infraestructura Hidráulica para el Estado de Jalisco **275** Fortalecimiento de la Infraestructura Rural **363** Fortalecimiento de la política pública de vivienda adecuada	31 de diciembre 2026

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
Av. Magisterio #1499, 1er. piso, Col. Miraflores,
Guadalajara, Jalisco. C.P. 44270
33 3819 2374 | planeacion@jalisco.gob.mx

Planeación y Participación Ciudadana

ID	Ejercicio por evaluar	Tipo de evaluación	Programa o Fondo	Dependencia responsable	Programa Presupuestario	Plazo máximo de conclusión
2026-5	2025	Evaluación sintética de desempeño	Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), componente de Infraestructura Educativa	Instituto de la Infraestructura Física Educativa de Jalisco (INFEJAL) Universidad de Guadalajara	**812** Operación de los programas de infraestructura escolar en el Estado **681** Infraestructura educativa y cultural	31 de diciembre 2026
2026-6	2025	Evaluación sintética de desempeño	Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), componente de Asistencia Social	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Jalisco)	**353** Atención a Grupos Prioritarios **354** Atención Alimentaria a Personas en Situación de Vulnerabilidad **355** Alimentación Escolar **364** Atención Alimentaria en los Primeros 1000 Días **365** Apoyos Asistenciales a personas en Situación Prioritaria **366** Desarrollo Comunitario	31 de diciembre 2026
2026-7	2025	Evaluación sintética de desempeño	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)	Consejo Estatal de Seguridad Pública	**736** Gestión de los recursos federales para el fortalecimiento de la Seguridad Pública en el Estado de Jalisco **746** Fortalecimiento de las Capacidades del	31 de diciembre 2026

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
Av. Magisterio #1499, 1er. piso, Col. Miraflores,
Guadalajara, Jalisco. C.P. 44270
33 3819 2374 | planeacion@jalisco.gob.mx

Planeación y Participación Ciudadana

ID	Ejercicio por evaluar	Tipo de evaluación	Programa o Fondo	Dependencia responsable	Programa Presupuestario	Plazo máximo de conclusión
					Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza	
				Secretaría de la Hacienda Pública (SHP)	**696** Deuda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco	
2026-8	2025	Evaluación sintética de desempeño	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	Secretaría de Infraestructura y Obra Pública	**214** Conservación, reconstrucción y construcción de la red carretera estatal. **754** Fondo Complementario para el Desarrollo Regional (FONDEREG) **756** Infraestructura y equipamiento social de proyectos estratégicos **985** Infraestructura para la movilidad sustentable **988** Infraestructura para la salud	31 de diciembre 2026

2. Las evaluaciones enlistadas en el presente artículo se realizarán en cumplimiento a la normatividad establecida en el artículo 49 fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH). Los programas presupuestarios enlistados podrán ampliarse o

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
Av. Magisterio #1499, 1er. piso, Col. Miraflores,
Guadalajara, Jalisco. C.P. 44270
33 3819 2374 | planeacion@jalisco.gob.mx

Planeación y Participación Ciudadana

reducirse, según las necesidades de la evaluación y según lo establecido en los Términos de Referencia correspondientes.

3. Las evaluaciones establecidas en el presente artículo serán financiadas con recursos del Fideicomiso 10824 Fondo EVALÚA Jalisco, según disponibilidad presupuestal.

4. La Unidad de Evaluación será responsable de coordinar la gestión del proceso de evaluación: planeación, ejecución y uso de la evaluación. Esto implica el diseño de los Términos de Referencia, la selección de los especialistas externos, la capacitación a los enlaces de las Unidades Internas de Evaluación, el seguimiento y supervisión de la ejecución de la evaluación, la revisión y la valoración de los informes y productos, así como la formalización de la Agenda de Mejora, previstas en el Capítulo III Sección I numeral 1, incisos a), b), c) y d), de los Lineamientos.

5. Las Unidades Internas de Evaluación de las dependencias y/o entidades responsables de los programas presupuestarios que ejerzan recursos transferidos a través de los fondos de aportaciones federales serán las responsables de facilitar la gestión de la información, del contacto con los actores involucrados y demás insumos que se requiera para el correcto desempeño del proceso de evaluación.

6. Las Dependencias y/o Entidades responsables de la ejecución de los recursos de los fondos de aportaciones federales en la entidad deberán facilitar el acceso a la información requerida para la evaluación, así como la disponibilidad de los actores involucrados, previa solicitud de la Unidad de Evaluación.

7. Para el caso de las evaluaciones de los fondos de aportaciones federales, establecidas en el presente artículo, correspondientes a los números de identificación del 2026-1 al 2026-8, el documento metodológico que para tal efecto emita la Secretaría, deberá establecer los objetivos, el alcance y los

Planeación y Participación Ciudadana

criterios de evaluación, las actividades y obligaciones de los enlaces de las Unidades Internas de Evaluación, así como las obligaciones y los productos o entregables que le corresponden a los especialistas externos.

CUARTO. Evaluaciones externas a programas, políticas y/o intervenciones públicas con recursos estatales, coordinadas por la Secretaría

1. Durante el ejercicio fiscal 2026, la Secretaría realizará tres (3) evaluaciones externas de diseño a los siguiente programas:

ID	Ejercicio por evaluar	Tipo de evaluación	Programa o Fondo	Dependencia responsable	Programa Presupuestario	Plazo máximo de conclusión
2026-9	1er. Trimestre 2026	Evaluación de diseño	Yo Jalisco, Apoyo a la Organizaciones de la Sociedad Civil	Secretaría del Sistema de Asistencia Social	**S07** Yo Jalisco Apoyo a las Organizaciones de la Sociedad Civil	31 de diciembre 2026
2026-10	1er. Trimestre 2026	Evaluación de diseño	Yo Jalisco, Apoyo para el Cuidado Infantil	Secretaría del Sistema de Asistencia Social	**S04** Yo Jalisco, apoyo a personas cuidadoras	31 de diciembre 2026
2026-11	1er. Trimestre 2026	Evaluación de diseño	Yo Jalisco, Apoyo a Personas Cuidadoras y Personas Dependientes de Cuidados	Secretaría del Sistema de Asistencia Social	**S04** Yo Jalisco, apoyo a personas cuidadoras	31 de diciembre 2026

2. Las evaluaciones enlistadas en el presente artículo contribuyen al fortalecimiento de la política social en el estado. A través de la estrategia "Yo Jalisco" se busca la

Planeación y Participación Ciudadana

reducción de desigualdades, mejorar las condiciones de vida y garantizar los derechos básicos; es por ello que resulta importante evaluar el diseño de estas políticas para verificar que respondan de manera efectiva a las problemáticas que buscan atender y sentar las bases para una medición de los resultados.

3. Las evaluaciones establecidas en el presente artículo serán financiadas con recursos del Fideicomiso 10824 Fondo EVALÚA Jalisco, según disponibilidad presupuestal.
4. La Unidad de Evaluación será responsable de coordinar la gestión de todas las etapas del proceso de evaluación: planeación, ejecución y uso de la evaluación. Esto implica el diseño de los Términos de Referencia, la selección de los equipos evaluadores, el seguimiento y supervisión de la ejecución de la evaluación, la revisión y la valoración de los informes y productos, así como la formalización de la Agenda de Mejora, previstas en el Capítulo III Sección I numeral 1, incisos a), b), c) y d), de los Lineamientos.
5. Las Unidades Internas de Evaluación de las dependencias y entidades encargadas de los programas públicos y/o políticas públicas sujetos a evaluación, serán las responsables de facilitar la gestión de la información, del contacto con los actores involucrados y demás insumos que se requiera para el correcto desempeño del proceso de evaluación.
6. Las Dependencias y/o Entidades responsables de la ejecución de los recursos de los programas, políticas y/o intervenciones públicas, establecidas en el presente artículo, deberán facilitar el acceso a la información requerida para la evaluación, así como la disponibilidad de los actores involucrados, previa solicitud del equipo evaluador.

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO

Av. Magisterio #1499, 1er. piso, Col. Miraflores,
Guadalajara, Jalisco. C.P. 44270
33 3819 2374 | planeacion@jalisco.gob.mx

Planeación y Participación Ciudadana

7. Para el caso de las evaluaciones establecidas en el numeral 1 del presente artículo, la Secretaría deberá establecer el alcance y los criterios de evaluación en los Términos de Referencia que para tal efecto emita.

QUINTO. Evaluaciones externas a programas, políticas y/o intervenciones públicas con recursos estatales, coordinadas por la Secretaría

1. Durante el ejercicio fiscal 2026, la Secretaría realizará una (1) evaluación externa de consistencia y resultados del siguiente programa público:

ID	Ejercicio por evaluar	Tipo de evaluación	Programa o Fondo	Dependencia responsable	Programa Presupuestario	Plazo máximo de conclusión
2026-12	2019-2025	Evaluación de consistencia y resultados	Listo Jalisco	Secretaría del Sistema de Asistencia Social	**345** Listo Jalisco	31 de diciembre 2026

2. Anteriormente el programa se llamaba "Recrea, apoyo de mochila, útiles, uniforme y calzado escolar", por lo que la evaluación puede abarcar programas presupuestarios que en su momento fueron determinados para dicho programa.
3. La evaluación establecida en el presente artículo será financiada con recursos del Fideicomiso 10824 Fondo EVALÚA Jalisco, según disponibilidad presupuestal.
4. La Unidad de Evaluación será responsable de coordinar la gestión de todas las etapas del proceso de evaluación: planeación, ejecución y uso de la evaluación. Esto implica el diseño de los Términos de Referencia, la selección de los equipos evaluadores, el seguimiento y supervisión de la ejecución de la evaluación, la revisión y la valoración de los informes y productos, así como la formalización de la

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
Av. Magisterio #1499, 1er. piso, Col. Miraflores,
Guadalajara, Jalisco. C.P. 44270
33 3819 2374 | planeacion@jalisco.gob.mx

Planeación y Participación Ciudadana

Agenda de Mejora, previstas en el Capítulo III Sección I numeral 1, incisos a), b), c) y d), de los Lineamientos.

5. Las Unidades Internas de Evaluación de las dependencias y entidades encargadas de los programas públicos y/o políticas públicas sujetos a evaluación, serán las responsables de facilitar la gestión de la información, del contacto con los actores involucrados y demás insumos que se requiera para el correcto desempeño del proceso de evaluación.
6. Las Dependencias y/o Entidades responsables de la ejecución de los recursos de los programas, políticas y/o intervenciones públicas, establecidas en el presente artículo, deberán facilitar el acceso a la información requerida para la evaluación, así como la disponibilidad de los actores involucrados, previa solicitud del equipo evaluador.
7. Para el caso de las evaluaciones establecidas en el numeral 1 del presente artículo, la Secretaría deberá establecer el alcance y los criterios de evaluación en los Términos de Referencia que para tal efecto emita.

SEXTO. Evaluaciones complementarias

1. En cualquier momento del ejercicio fiscal, las Dependencias o Entidades podrán llevar a cabo evaluaciones de los programas, fondos de aportaciones federales o políticas públicas que implementan, en estricto apego a lo dispuesto en los Lineamientos.
2. Las Dependencias o Entidades que realicen evaluaciones complementarias deberán solicitar a la Secretaría la revisión y aprobación de los Términos de Referencia, así como la emisión del dictamen de valoración del Informe Final, con

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
Av. Magisterio #1499, 1er. piso, Col. Miraflores,
Guadalajara, Jalisco. C.P. 44270
33 3819 2374 | planeacion@jalisco.gob.mx

Planeación y Participación Ciudadana

fundamento en las atribuciones previstas en el Capítulo III, Sección III de los Lineamientos.

3. La Unidad Interna de Evaluación de la Dependencia o Entidad será la responsable de coordinar el proceso de evaluación, según lo previsto en en el Capítulo IV, Sección II, numeral 2 de los Lineamientos.
4. Durante el ejercicio 2026, el PAE no prevé evaluaciones externas coordinadas por las Dependencias o Entidades.

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente Programa Anual de Evaluación entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", y las evaluaciones planteadas en este Programa estarán vigentes hasta su conclusión o eventual cancelación.

CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO
Secretaria de Planeación y Participación Ciudadana
(RÚBRICA)

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO

Av. Magisterio #1499, 1er. piso, Col. Miraflores,
Guadalajara, Jalisco. C.P. 44270
33 3819 2374 | planeacion@jalisco.gob.mx



EL ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL

REQUISITOS PARA PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL

Todos los días son de publicación, de lunes a domingo

Para convocatorias, estados financieros, balances y avisos

1. Presentar documentos originales
2. Que sean legibles
3. Copia del RFC de la empresa
4. Firmados (con nombre y rúbrica)
5. Pago con cheque a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, que esté certicado

Para edictos

1. Presentar documentos originales
2. El sello y el edicto deben ser legibles
3. El sello no debe invadir el contenido del edicto
4. Firmados (con nombre y rúbrica)

Para los dos casos

- Presentar todo documento sin rayaduras, ni enmiendas en ninguna parte de la hoja.
- Letra tamaño normal (10 puntos mínimo).
- En el caso de Balances o Estados Financieros, presentar uno en cada hoja.
- La información de preferencia deberá presentarse en CD o USB, en Word u otro formato editable.

No se aceptará ningún documento que incumpla los requisitos antes mencionados

PARA VENTA Y PUBLICACIÓN

Venta

1. Constancia de publicación $ 123.00
   (Toda publicación está sujeta al cobro de Constancia, excepto las que marquen las leyes en materia a lugar). **La Constancia tendrá un vigencia de tres meses para su descarga. Después del tiempo de vigencia, se deberá cubrir nuevamente el pago.**

2. Edición especial, búsqueda mayor a 6 meses, digital, impresa

Digital	$ 450.00
Impresa de 1 a 250 páginas	$ 175.00
Impresa 251 a 400 páginas	$ 230.00
Impresa de 401 a 550 páginas	$ 350.00
Más de 551 páginas	$ 550.00

Publicaciones

1. Balances, estados financieros y demás publicaciones especiales, por cada página $ 1,400.00
2. Fracción 1/2 página en letra normal $ 1,100.00
3. Mínima fracción de 1/4 de página en letra normal $ 900.00

Tarifas válidas desde el día 1 de enero al 31 de diciembre de 2026
Estas tarifas varían de acuerdo a la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco

A t e n t a m e n t e
Punto de Venta y Contratación
Av. Prolongación Alcalde 1855, planta baja, Edificio Archivos Generales, esquina Chihuahua
Teléfono **3819 2476**, Extensiones **47306** y **47307**

periodicooficial.jalisco.gob.mx

EL ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL

S U M A R I O

JUEVES 30 DE ABRIL DE 2026
NÚMERO 33 . SECCIÓN IV
TOMO CDXVI

PROGRAMA Anual de Evaluación de los Programas Públicos del Gobierno de Jalisco 2026, de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana. **Pág. 3**

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO

periodicooficial.jalisco.gob.mx